



Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018

LIC. ÁNGEL PABLO BENÍTEZ SILVA
DIRECTOR DE ÁREA
PRESENTE.

Hago referencia al Oficio de Orden de Visita de Verificación No. 4.5.-904/2018 de fecha 5 de octubre del presente año, mediante el cual se notificó al Director General y Representante Legal de Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, la realización de un operativo de verificación intensiva especial (OVI), en la VGCF Tijuana-Tecate, del **29 de octubre al 1 de noviembre del año en curso**, conforme se detalla en los anexos I y II del oficio en mención.

En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Director General o Representante Legal de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Así mismo, deberá asistir a la reunión de trabajo para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, **el día 28 de octubre a las 18:00 hrs en la ciudad de Tijuana, Baja California**, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; **así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el 2 de noviembre del presente año.**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Oficio No. 4.3.- 1528/2018

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad a las formalidades y procedimiento indicados en el Oficio de Orden de Visita de Verificación, así como a lo establecido en el capítulo Décimo Primero del TÍTULO TERCERO "De las Visitas de Verificación" y capítulo Único del TÍTULO QUINTO "Medidas de Seguridad" de la LFPA.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Atentamente
El Director General**

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo

C.c.p.- Dr. Benjamín Alemán Castilla, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. - Presente.
Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta. - Presente.
C. P. Francisco Mayen Castro, Director de Administración de la DGDFM. - Presente.
Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM. - Presente.



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Oficio No. 4.5.-905/2018
Ciudad de México, a 5 de octubre de 2018

~~LIC. ÁNGEL PABLO BENÍTEZ SILVA
DIRECTOR DE ÁREA
PRESENTE.~~

Hago referencia al Oficio de Orden de Visita de Verificación No. 4.5.-904/2018 de fecha 5 de octubre del presente año, mediante el cual se notificó al Director General y Representante Legal de Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, la realización de un operativo de verificación intensiva especial (OVI), en la VGCF Tijuana-Tecate, del **29 de octubre al 1 de noviembre del año en curso**, conforme se detalla en los anexos I y II del oficio en mención.

En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Director General o Representante Legal de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Asimismo, deberá asistir a la reunión de trabajo para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, **el día 28 de octubre a las 18:00 hrs** en la ciudad de Tijuana, Baja California, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; **así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el 2 de noviembre del presente año.**

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad a las formalidades y procedimiento indicados en el Oficio de Orden de Visita de Verificación, así como a lo establecido en el capítulo Décimo Primero del TÍTULO TERCERO "De las Visitas de Verificación" y capítulo Único del TÍTULO QUINTO "Medidas de Seguridad" de la LFPA.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
TITULAR DE LA AGENCIA REGULADORA
DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

- C. c. p.- Lic. Estanislao Sandoval Boch, Director General de Asuntos Jurídicos de la ARTF.- Presente.
- Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta.- Presente.
- ✓ C.P. Francisco Mayen Castro, Dirección Administrativa de la DGDFM.- Presente.
- Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM.- Presente.